



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de enero de 2013

No. 9

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Isquisa, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1504-A1, 1477-A1, 5191, 1450-A1, 5046, 1456-A1, 5234, 5213, 5215, 5233, 1510-A1, 5249, 5230, 5027, 5214, 50, 5149, 55, 5140 y 68.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 05, 18, 19, 12, 09, 10, 76, 781-B1, 5251, 5247, 5246, 5248, 043-C1, 044-C1, 045-C1, 046-C1, 047-C1, 1505-A1, 07, 06, 13, 11-B1, 01 y 770-B1.

SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Isquisa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.0005/2012.

CIRCULAR No. 18/578.1/0505/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ISQUISA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 y 73, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del oficio número 18/578.1/0503/2012, del 9 de julio de 2012, que se dictó en el expediente SANC.0005/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Isquisa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con Pemex-Petroquímica, inhabilitación que se extenderá a los procedimientos de contratación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por un plazo de 2 años 6 meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 13 de julio de 2012.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.-

Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de agosto de 2012).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO HEREDIA BARRAZA, expediente número 624/2011, se han señalado las trece horas del día veinticuatro de enero de dos mil trece, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el condominio ubicado en planta alta, del lote 2, de la manzana 24, del fraccionamiento "Rancho San Antonio", calle Rancho Grande número 72, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 21 de noviembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1504-A1.-17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de PAULINA ADELL ATRISTAIN, expediente 1995/2009, el C. Juez Trigesimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por proveídos dictados con fecha catorce de noviembre y veinticinco de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en el número 80 de la calle Cuicacalli, Colonia Club Cuicacalli, ubicada en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas demás características se desprenden de los mismos autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2 754,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en México, D.F., a 21 de noviembre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

1477-A1.-12 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis y dieciséis de noviembre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA A SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de PEREZ TRONCOSO JOSE ISRAEL, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 1471/09.- La Ciudadana Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del inmueble sujeto a hipoteca materia de este juicio consistente en lote y vivienda de tipo popular unifamiliar ubicada en el lote 23 (veintitrés) de la manzana 17 (diecisiete) de la calle Hacienda de Zumpango en el fraccionamiento denominado "Hacienda del Valle", antes Sauces VI, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$786,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado en el correspondiente peritaje rendido por el perito designado por la actora, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles en la correspondiente subasta de mérito la cual se celebrará en el local que ocupa éste Juzgado Civil, ubicado en Niños Héroes 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil trece.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

5191.-17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 293/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: MICHELLE DEYADIRA GOMEZ MONTER.

DEMANDADOS: MEDICA QUIRURGICA TULPETLAC, S.A. DE C.V., JAQUELINE CERVANTES LILI, LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y JOSUE IGNACIO LEON RIVERA.

MICHELLE DEYADIRA GOMEZ MONTER, por su propio derecho y en la Vía Ordinaria Civil, demanda de MEDICA QUIRURGICA TULPETLAC, S.A. DE C.V., JAQUELINE CERVANTES LILI, LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y JOSUE IGNACIO LEON RIVERA, el pago de la indemnización en forma solidaria, por concepto de la reparación del daño, el pago en forma solidaria de la cantidad que resulte de la suma de todos y cada uno de los gastos generados a partir del día 18 de abril de 2010 fecha a partir de la cual la hoy actora presentó la sintomatología misma que narra en sus hechos, así como el pago en forma solidaria de la indemnización por incapacidad para trabajar, el pago de la indemnización en forma solidaria, por concepto de la reparación del daño moral, cometido en agravio de la actora, derivado de los daños psicológico, emocional, así como en la salud y los gastos y costas que el presente juicio le origine, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. Manifestando que la parte actora, curso la Licenciatura en Derecho en el Colegio Francés Hidalgo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, obteniendo el título de Licenciada en Derecho, lo cual acreditará en el momento procesal oportuno, agregando que el día 18 de abril de 2010, siendo

aproximadamente las veinte horas se encontraba en casa de su abuela materna DOMINGA CABRERA MEJIA, en el domicilio ubicado en la Av. del Risco, número 68, Col. Urbana Ixhuatepec, C.P. 55349 en Ecatepec, Estado de México, realizando labores del hogar, específicamente acomodando ropa limpia en su lugar, es decir en los cajones situación que no le requería de ningún esfuerzo, sintió un dolor sumamente intenso el cual calificó en 10 de la escala de 0 al 10, dolor que se traducía en la sensación de habersele clavado una estaca, que le atravesó hasta la espalda, una opresión exageradamente intensa en el pecho, así como dolor de maxilar, adormecimiento al grado de hormigueo y extrema debilidad de extremidades superiores, palidez, sudoración, falta de aire, por lo que llame a su madre SARA MONTER CABRERA, así como al señor CESAR LEON LOPEZ y al señor IGNACIO CASTRO ESPINTIA, personas que conoce desde hace años, entonces los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA le hicieron favor de llevarla al Sanatorio y Maternidad DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, ubicado en el número 12 de Acueducto, número 12, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, C.P. 55400, Municipio de Ecatepec, en el Estado de México, lugar que conoce desde hace algún tiempo, ya que ahí llevo en múltiples ocasiones a su menor hija a consulta pediátrica con la Dra. MIREYA MEJIA MUÑOZ, quien además sabe que trabaja en el Instituto Nacional de Pediatría, misma que algunos días de la semana da consulta en ese Sanatorio, por lo que una vez en el Sanatorio y Maternidad DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA le refirieron a la recepcionista que era una emergencia, ya que al momento continuaba con la sintomatología, entonces tardaron alrededor de diez minutos para pasarla a un cubículo en donde se reciben a los pacientes de urgencias, mismo al que entró con ayuda de los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA, ahí la recostaron nuevamente pues su dolor, falta de aire y demás síntomas no cedía, y conservaban la misma intensidad de diez, en una escala de cero a diez en todo momento, por lo que ahí esperaron hasta que la Dra. JAQUELINE CERVANTES LILI, de quien desconoce el número de cédula profesional, se dignó a atenderla con un trato poco atento, poco cuidadoso, burlón y carente de actitud profesional, en ese momento llegaron al sanatorio referido su madre la Señora SARA MONTER CABRERA, acompañada de su tía la señora EMMA MONTER CABRERA, mismas que ingresaron al cubículo, de tal forma que le refirió a la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, cual era su sintomatología, por lo que la revisó con el estetoscopio y concluyó que todo estaba perfectamente bien, que no tenía ningún problema de salud mucho menos del corazón y que estaba exagerando, que lo que tenía era una crisis de stress y de gastritis que no tenía ninguna relevancia y que si como decía tan mal me sentía me aplicaría un suero, ella le comento que realmente su dolor era sumamente intenso, a lo que ella burlonamente le respondió, que estaba exagerando, ya que ningún síntoma correspondía a que tuviera o hubiera sucedido un evento grave en su cuerpo, y debido a su diagnóstico sus acompañantes la cuestionaron, ya que mi aspecto pálido y con una expresión de dolor realmente les preocupaba, puesto que no era común que ella refiriera semejante dolor, señalándoles que de acuerdo a su amplia experiencia el diagnóstico era correcto, era únicamente gastritis y stress, a lo que una enfermera adscrita le indicó que pasara a la habitación señalándole la siguiera, subí caminando sin ayuda alguna por parte del personal del referido sanatorio al siguiente piso, sólo con ayuda de sus acompañantes, por lo que entraron a un cuarto del referido sanatorio y ahí se recostó en una cama, nuevamente sin ayuda alguna por parte del personal del referido sanatorio, ya en la habitación la enfermera adscrita la canalizó vía intravenosa un suero glucosado con ranitidina, ketorolaco y B12, tiempo después el dolor comenzaba a disminuir su intensidad, más aún cuando continuaba teniendo problemas para respirar, la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, le refirió y a sus acompañantes, que era común esa sintomatología en gastritis y crisis de estrés, por lo que la médico JAQUELINE CERVANTES LILI le solicitó el pago de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100

M.N.) por concepto de honorarios y aplicación de suero, dicho pago fue cubierto por su madre la señora SARA MONTER, cabe señalar que en ningún momento ésta le proporcionó recibo alguno, por lo que la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, les solicitó a sus acompañantes SARA MONTER, EMMA MONTER y los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA, que se retiraran, dado que la aplicación de un suero no requería que ningún familiar se quedara con ella, asimismo les refirió que por políticas de la Clínica no era posible que la acompañara una persona, que su estado de salud no era importante y que de tal forma no era necesario tener compañía, por lo tanto sus acompañantes se retiraron y durante la noche solamente en una ocasión la enfermera entró a la habitación a checar el suero, alrededor de las 8:00 a.m. del día 19 de abril de 2010, mi madre SARA MONTER CABRERA y EMMA MONTER CABRERA, llegaron al Sanatorio y entraron a la habitación, donde se encontraba, alrededor de las 8:10 am. de ese mismo día, la misma enfermera entró a la habitación a retirar la aguja del suero en presencia de sus familiares por lo que la misma enfermera le pidió se levantara pues ya era hora de que se retirara, por lo que le pidió le llamara a la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, ya que aún se sentía mal, al entrar la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, le hizo saber que aún se sentía mal, a lo cual le dijo que se retirara, que era parte de la sintomatología de la gastritis y stress que le había diagnosticado, puesto que lo único que requería el padecimiento que le diagnosticó, es stress y gastritis era un suero glucosado, con ranitidina, ketorolaco y B12, por tanto la era todo lo que podía hacer por ella, saliendo de la habitación. Al salir de la habitación con sus acompañantes SARA MONTER CABRERA y EMMA MONTER, la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, entregó una receta médica en el pasillo de la habitación, en la cual le recetó unas pastillas naturistas "Zero Stress", indicándole que debía tomar dos cápsulas antes de dormir durante un mes y ranitidina, una cápsula cada 12 horas por siete días, por lo que al salir, ya los esperaba el señor CESAR LEON LOPEZ, quien las trasladó hasta su domicilio y al llegar a dicho domicilio, el día 19 de abril de 2010, alrededor de las 9:00 a.m., inició el tratamiento indicado por la médico en comento, se recostó porque aún se sentía mal, con dolor permanente del lado izquierdo del pecho, por lo que decidió llamar a la Doctora MIREYA MEJIA MUÑOZ, profesionista a quien conoce, como lo describió en el hecho anterior, a quien le refirió sus molestias y el contenido de la receta que le proporcionó la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, comentándole que si dicha receta contenía algún medicamento para el dolor, al oír lo anterior la Doctora MIREYA MEJIA MUÑOZ, le sugirió regresar al sanatorio y solicitara ser atendida por el médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, de esta manera el día 19 de abril alrededor de las 16:00 p.m., se dirigió nuevamente al mencionado sanatorio en compañía de SARA MONTER CABRERA, EMMA MONTER y CESAR LEON LOPEZ y solicitó una consulta con el médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, con número de cédula profesional 2915933 y 5446198, al recibirla lo puso en conocimiento de la sintomatología que presentaba desde el domingo 18 de abril y las molestias que presentaba en ese momento, procediendo a ordenarle un electrocardiograma, solicitándole pasara a un cubículo en donde le pidieron se pusiera una bata, para la realización del estudio, el estudio referido "Electrocardiograma", le fue practicado por el médico LUIS ANTONIO SOLORZANO ESCANDON con ayuda de dos enfermeras adscritas al mismo sanatorio, cabe señalar que dicho estudio le fue realizado en el mismo sanatorio, al término de éste, el médico salió del cubículo señalándole que le esperaría en su consultorio lugar donde sus acompañantes la esperaban, dado que no se les permitió la entrada al cubículo donde le fue practicado el estudio, al ponerse nuevamente su ropa, se dirigió al consultorio del médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, quien le hizo saber el resultado del electrocardiograma, comentándole a ella y a sus acompañantes que él pensaba que su sintomatología no era de cuidado, que por ello continuara con sus actividades normales y cotidianas, que analizándolo bien, no requería de recomendación especial o

reposo y que más bien se trataba de un dolor muscular, extendiéndole una receta en donde se le recetaba Zaldiar, tabletas tomar una cada 12 horas por tres días, así mismo le proporcionó una orden de laboratorio para que le realizarán un perfil básico y examen general de orina y le pidió le solicitará una cita con el médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, con cédula profesional número 3278711, ya que dicho médico interpretaría el electrocardiograma, que preguntara en la recepción, haber si podía para el día 20 de abril de 2010, de lo contrario, no había ninguna prisa, cuando el internista pudiera y tuviera tiempo ya que no se trataba de una urgencia por lo que el día 20 de abril de 2010, siendo aproximadamente las 8:00 a.m. asistió al nosocomio multireferido en compañía de SARA MONTER CABRERA y JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, pasándola una enfermera a un cuarto muy pequeño en donde entregó la primera muestra de orina y le fueron tomadas las muestras de sangre, en condiciones por demás insalubres, al salir, SARA MONTER CABRERA, pasó a la caja y pagó DOSCIENTOS SESENTA PESOS por concepto de laboratorios con el número de recibo 3376, a las 8:52 de fecha 20 de abril de 2010, así mismo le fue solicitado el pago de un anticipo, para la consulta que tendría con el médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, con el número de recibo 3366 a las 18:03 de fecha 19-04-2010, el mismo día alrededor del mediodía, recibió una llamada por parte del Sanatorio, indicándole que el Médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, si asistiría por la tarde, entonces que se presentará a las 16:30 p.m. del mismo día 20 de abril de 2010. Por lo que el mismo día 20 de abril de 2010, se presentó en el nosocomio en compañía del señor CESAR LEON LOPEZ y su madre SARA MONTER CABRERA, alrededor de las 16:30 p.m., en donde fue atendida por los médicos LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, quienes la auscultaron en un cubículo, le solicitaron que pasará a otro consultorio dentro del mismo sanatorio, así lo hice en compañía de SARA MONTER CABRERA, estando ya en otro consultorio continuó atendiéndole únicamente el médico LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, quien le señaló con un lápiz el electrocardiograma para indicarle de acuerdo a sus conocimientos y años de ejercicio de la medicina, que de ninguna manera se trataba de un infarto, ya que el electrocardiograma era muy claro y un estudio serio, que de ninguna manera se puede confundir, concluyó que el electrocardiograma tenía una curvatura antes de los trazos, que bajan desde V1 hasta V6 y que por tal motivo no era ningún infarto, ya que no encontraba ningún rastro de anomalía que realizará sus actividades normales, que el hecho de que existiera tal curvatura indicaba que todo estaba perfectamente bien, que para ser un infarto la línea bajaría recta no siendo este el caso en su electrocardiograma, que su dolor de pecho tenía otro origen, que no coincidía con el diagnóstico de la Médico JAQUELINE CERVANTES LILI (gastritis y crisis de stress), pero que mejor ya no tomara Zero Strees, porque no conocía la formula, fue entonces que le entregó una receta en donde le indico Lonol crema, que se aplicara en el pecho hasta que disminuyera el dolor y cuantas veces fuera necesario y pastillas Zaldiar tomar cada ocho horas hasta que desapareciera el dolor, ya que era correcto que se trataba de un dolor muscular dado que compartía el diagnóstico del Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y las pastillas de nombre "ZALDIAR" mismas que le había recetado el Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, ahora se las tomará cada 8 horas, indicándole a su madre SARA MONTER CABRERA, que podía con sus actividades normales y cotidianas ya que no tenía nada de cuidado, ni requería de reposo alguno. Lo dicho por el médico la mantuvo preocupada, ya que nunca se había sentido tan mal, enseguida paso a la caja a liquidar, el restante de los honorarios de la consulta médica con el Médico Internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, por lo que pago la cantidad de \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a las 16:03 con fecha de 20 de abril de 2010 por concepto de consulta con el número de recibo 3401, al regresar a su domicilio se recostó ya que continuaba sintiéndose mal, aún cuando estaba llevando al pie de la letra la medicación que le fue indicada, el día 21 de abril

de 2010, dada la preocupación por su sintomatología consulté internet y busco un electrocardiograma considerado como "normal", ahí pudo notar que su electrocardiograma era distinto porque tenía una distorsión, algo raro, y de acuerdo a las descripciones que consulto en dicha página, se percató de que se trataba de un infarto, por lo que de haber sufrido efectivamente un infarto, su vida se encontraba en peligro y más aún por haber transcurrido ya varios días sin recibir la medicación adecuada, por lo que sin más, su madre SARA MONTER CABRERA, decidió llevar a un médico para que acudiera a darle consulta a su domicilio, el médico ARTURO MIRANDA VIDAL, acudió a su domicilio, mismo a quien le mostró el electrocardiograma y las recetas que le fueron entregadas por los médicos JAQUELINE CERVANTES LILI, LEON RIVERA JOSUE IGNACIO y LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, así mismo le detalló los por menores desde días anteriores, por lo cual él le confirmó que efectivamente se trataba de un infarto que su vida estaba en peligro y que ninguno de los medicamentos que le fueron recetados eran lo que correspondía a su padecimiento y que de inmediato se debía trasladar a un lugar especializado para su atención, debido a que se trataba de una urgencia, de tal forma decidió dirigirse inmediatamente al Instituto Nacional de Cardiología, ubicado en Juan Badiano, número 1, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, alrededor de las 19:00 hrs., en compañía de su madre SARA MONTER CABRERA, CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA y EMMA MONTER CABRERA, así como JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, de tal forma que a su llegada alrededor de las 21:30 p.m., por el área de urgencias, exhibió el electrocardiograma en original, mismo que le practicó el Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, con auxilio de dos enfermeras adscritas al Sanatorio DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, así como las recetas de la Médico JAQUELINE CERVANTES LILI, la receta del médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y la receta del Médico LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, cabe señalar que el original de los trazos electrocardiográficos, así como su interpretación se encuentran en poder y bajo resguardo en el expediente que obra en el Instituto Nacional de Cardiología, inmediatamente, sin dilación alguna fue ingresada para que me realizarán una serie de electrocardiogramas, ecocardiogramas y una serie de preguntas acerca de mi sintomatología, desde el día 18 de abril hasta ese momento, además de todo lo necesario para conocer la causa de su sintomatología y emitir un diagnóstico adecuado y certero, así mismo, le fue informado a sus familiares y acompañantes su estado de salud, reportado como grave y que sería ingresada al área de unidad coronaria, dada la gravedad de su estado de salud, por lo que le fue puesto un catéter y a partir de ese momento no se le permitió volver a ponerse de pie, pues su estado era grave, administrándole una serie de medicamentos, indicados para su padecimiento, de tal suerte que el día 22 de abril de 2010, el sacerdote que acude a dicho Instituto, entró a darle la aución de los enfermos, esto debido a la gravedad de su estado de salud y a su próximo ingreso a la sala de hemodinámica en donde le sería realizada una angiografía coronaria, después de una serie de estudios le fue practicada la angiografía coronaria, misma que obra en expediente clínico del Instituto Nacional de Cardiología, de igual forma el Instituto Nacional de Cardiología, con fecha de 22 de abril procedió a realizar una Historia Cardiovascular, de la actora, en la que contiene entre otros el motivo de ingreso y evolución, del padecimiento de la hoy actora, dado lo anterior permaneció en la Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología, a partir del día 21 de abril de 2010 y fue dada de alta el día 28 de abril de 2010, hecho que hace notar que su padecimiento si era de vital importancia, dado que la unidad de cuidados coronarios o bien para su mejor entender, terapia intensiva, no retiene pacientes que no presentan ninguna gravedad, dada la seriedad de dicha Institución, en ningún momento hubiese sido ingresada la actora, de no haber presentado un evento de relevante magnitud, mismo que pondría en peligro su vida, que durante su estancia en el Instituto Nacional de Cardiología, fue visitada por SARA

MONTER CABRERA, EMMA MONTER CABRERA, DOMINGA CABRERA MEJIA, CESAR LEON LOPEZ, IGNACIO CASTRO ESPINTIA y JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, así mismo durante su estancia le fueron indicados y administrados diversos medicamentos de acuerdo a la gravedad de su estado, tal como lo consta y obra en el expediente clínico, una vez dada de alta el día 28 de abril de 2010 y al regresar a su domicilio permaneció en recuperación y tratamiento médico específico indicado por el personal del Instituto Nacional de Cardiología, que dado el diagnóstico por parte de los Médicos del Instituto Nacional de Cardiología, ha continuado acudiendo a lo largo de todo este tiempo, a la realización de diversos estudios de laboratorio de diversas índoles, así como a terapia de rehabilitación cardíaca y a citas subsiguientes en las diversas especialidades en las que es tratado su padecimiento, dado que dicho padecimiento requiere de atención médica y medicación de por vida, que desde el día de su ingreso al Instituto Nacional de Cardiología a la fecha continua con un tratamiento médico, tal como le fue indicado por los Médicos del multicitado Instituto, consistente en la toma de medicamentos distintos en las dosis indicadas, mismos que se ve en la obligación de sufragar hasta la fecha, cabe señalar que con la deficiente y negligente y equivocada atención en el área de Urgencias del Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", se puso en peligro su vida y de acuerdo a la sintomatología debió de haber sido valorada a la luz de la auscultación en el área de Urgencias, para abundar respecto de la enfermedad y que tan cierto es, que debido al estado de gravedad en el que se presentó en el Instituto Nacional de Cardiología, la ingresaron inmediatamente en el área de Unidad Coronaria o bien Terapia Intensiva, como coloquialmente se entendería y se le practicaron estudios de laboratorio diversos, le fue realizada angiografía coronaria y se le prescribió medicamento especializado por lo que se vio en la necesidad de realizar múltiples pagos en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", mismos que continúan a la fecha y continuarán hasta que la suscrita deje de existir, tales como medicamentos, consultas, laboratorios e intervenciones y lo que resulte al paso del tiempo, que dada la negligente atención de la que fui objeto, hoy se encuentra en la situación de sobrellevar las secuelas, en su salud y que por ello nuevamente le fue practicado otro cateterismo, de fecha 17 de agosto de 2011, lo cual menoscaba su salud y calidad de vida en todos los aspectos, por lo que los daños que le han sido causados son continuados y que si bien es cierto la hoy actora no dejó de existir, resulta incalculablemente afectada en todos los aspectos de la vida e integridad de su condición de ser humano, por la falta de conocimientos, pericia y honestidad por parte de los hoy accionados, de lo anterior se desprende que la atención que solicito al nosocomio denominado como Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", en el que fue atendida por los profesionistas hoy demandados, motivada por el dolor agudo y repentino en el pecho, se aprecia que la actora en ningún momento recibió la atención correcta y propia del padecimiento en comento, por la falta de pericia en la práctica médica, negligente y raquítica atención de la que fui objeto en el área de Urgencias, así como en las subsiguientes consultas en el Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", se puso en un inminente peligro la vida de la actora, en tales condiciones y ante la clara y sucinta relación de los que acontecen a su escrito inicial de demanda, resulta que al mal actuar de los Profesionistas en Medicina adscritos al Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", el hecho de no haber recibido la debida y oportuna atención que requería su padecimiento, se encuentra impedida para desempeñar su profesión o alguna otra, que pueda sustentar su calidad de vida y seguir cumpliendo con la obligación de alimentos a su dependiente económico.

Se hace saber a JAQUELINE CERVANTES LILI, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio

en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1450-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO EMMANUEL MARTINEZ JUAREZ.

Se le hace saber que ANA LUZ MARTINEZ BLANCAS, por su propio derecho y en representación de su menor hija DULCE ALINA MARTINEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 953/2011, promovió ante este Juzgado CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PENSION ALIMENTICIA Y GUARDA Y CUSTODIA, reclamándole las prestaciones siguientes: 1.- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une...; 2.- El pago de una pensión alimenticia ...provisional y ... definitiva... para solventar las más elementales necesidades de... DULCE ALINA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ así como de la suscrita; 3.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva...; 4.- La liquidación de la Sociedad Conyugal ...; El pago de gastos y costas...; fundándose en los siguientes hechos: I. En fecha diecinueve de noviembre de dos mil cinco ...celebre contrato de matrimonio con el hoy demandado... II. Desde el inicio ... establecimos nuestro domicilio conyugal... en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, posteriormente ubicamos nuestro domicilio en calle Tulipanes sin número del Barrio y Municipio referido. III. ...procreamos una hija de nombre DULCE ALINA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ.. IV. ... el bien inmueble ubicado en calle Tulipanes.. lo adquirimos el hoy demandado y la suscrita.. V.. VI. ...el demandado ha incumplido con sus obligaciones alimentarias para con nuestra menor hija... VII. ...el hoy demandado se desempeña como operador de un tráiler de la empresa FREJI Transportación Especializada ..VIII.. el demandado es una persona muy violenta que pone en riesgo la integridad física y psicológica de mi menor hija y la mía ...IX. Como consecuencia ... me vi en la necesidad de irme a vivir al domicilio de mis señores padres... X. Con motivo de las lesiones acudí al hospital de especialidades... a que se me atendiera medicamente. Solicitando las siguientes medidas provisionales: ...A) Pensión Alimenticia...B) Aseguramiento de la pensión alimenticia por medio de descuento de nómina... C) ...la guarda y custodia ...respecto a mi menor hija ...D) ...autorizar la separación de los cónyuges.... Haciéndole saber al demandado FRANCISCO EMMANUEL MARTINEZ JUAREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

5046.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 435/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), promovido por MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, en contra de ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, fundado en los siguientes hechos: MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, acredita con copia certificada de escritura del Instituto de la Función Registral número cuatrocientos setenta y cinco expedidas por el Notario Público Número Once, del Distrito de Tlalnepantla, así como copia de Amparo 140/2011 emitida por el Juez Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, con lo que pretende acreditar la propiedad del inmueble, siendo el caso que a principios de enero del dos mil once, acudió al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, ahora Instituto de la Función Registral a tramitar copia certificada del título de propiedad del inmueble con datos de inscripción partida 662, volumen 500, libro uno, sección primera, escritura 465 y al recibir las copias fue informada de que dicho inmueble tenía una anotación a nombre de ERNESTO GABRIEL HERNANDEZ ALVAREZ DEL CASTILLO, ordenada por el Juez Décimo Sexto de lo Civil en Tlalnepantla, actualmente Décimo Primero del mismo Distrito Judicial en el expediente 79/98, solicitó copia certificada de lo actuado en dicho expediente y promovió juicio de amparo que se le concedió por no haber sido notificada del juicio de origen promovido en su contra, juicio por el cual dicha persona obtuvo sentencia con la cual vende la propiedad a ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, persona que actualmente, ocupa el inmueble, una vez ejecutoriada la sentencia del amparo en mención se trasladó al inmueble y se le negó el acceso, siendo el caso que desde que adquirió el inmueble hasta la fecha siguen saliendo los recibos del impuesto predial a su nombre con lo adicional a la escritura acredita la calidad de propietaria, por lo que tengo mejor derecho de poseer dicho inmueble, reclamando las siguientes prestaciones: a) La declaración de que tengo mejor el derecho sobre el demandado para poseer materialmente sobre mi propiedad, al que alegue el demandado del inmueble ubicado en calle Vicente Riva Palacio, lote cinco, manzana 22, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b) Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con sus frutos y acciones, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en caso contrario a derecho. c) El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito. Mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce se ordenó emplazar al demandado ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicará por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlos, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- Autorizado por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1456-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 383/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: HECTOR ANGELES VERA.

DEMANDADOS: CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO.

HECTOR ANGELES VERA, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO, la usucapión que ha operado a su favor respecto del bien inmueble ubicado en la calle Chichimecas, número sesenta y cinco, lote treinta y cinco, manzana cuatrocientos veintiocho, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en este Municipio, también conocido registralmente como calle Chichimecas, lote treinta y cinco, manzana cuatrocientos veintiocho, Fraccionamiento Azteca, en este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 34; al sur: en 17.50 metros con lote 36; al oriente: en 7.00 metros con calle Chichimecas y; al poniente: en 7.00 metros con lote 12; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el mes de mayo de 1999 a la fecha ha ocupado la posesión física y material del bien inmueble materia de la presente litis a título de dueño, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud del contrato de compraventa que celebró con los demandados EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO; agregando que el referido inmueble se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial a nombre de la colectiva demandada CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., tal y como lo acredita con los documentos que acompañó a su escrito inicial de demanda.

Se hace saber a CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., que deberá de presentarse por conducto de quien legalmente la represente, en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los dieciocho del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: nueve de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1456-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CODEMANDADA: CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 903/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por JORGE GUERRERO HERNANDEZ, en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A., demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado a favor de JORGE GUERRERO HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en: lote 16, manzana 04, Fraccionamiento Jardines de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. El cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias; al norte: 15.00 metros colinda con lote 15; al sur: 15.00 metros colinda con lote 17; al oriente: 8.00 metros colinda con calle Azucenas; al poniente: 8.00 metros colinda con lote 03. B) La cancelación de la inscripción bajo la partida 1-383, volumen 753, Libro 1°, Sección 1°, de fecha 4 de noviembre de 1986, a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., respecto del inmueble antes mencionado en el inciso "A". C) La inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco. Fundo la presente demanda en los siguientes preceptos legales. 1.- El día 18 de enero de 1986 poseo a título de dueño y calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde. Demostrando dicha posesión con el acta entrega de posesión de fecha 18 de enero de 1986, respecto del inmueble motivo del presente juicio, que expide el INTERVENTOR DE FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, C.P. ERNESTO WOOLRICH RUIZ, quien reconoce al suscrito como adquirente del inmueble antes mencionado, así como la carta que extiende el representante C.P. ERNESTO WOOLRICH RUIZ, de fecha 2 de junio de 1987, donde hace conocimiento que JORGE GUERRERO HERNANDEZ celebró contrato de promesa de compraventa del inmueble motivo del presente juicio, por la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente la escrituración. Demostrando la autorización de Fusión de lotes 15 y 16, expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda de fecha 24 de noviembre de 1987, así como los pagos de derechos de la fusión de lotes. 2.- En fecha 2 de agosto de 1980 mediante publicación de GACETA DEL GOBIERNO, Periódico Oficial de Gobierno, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, emiten acuerdo de fecha 30 de julio de 1980, el cual decreta la INTERVENCION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, propiedad de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. 3.- En fecha 18 de enero de 1986, se reconoce al suscrito con el ACTA ENTREGA DE POSESION con folio 041, como adquirente del bien inmueble motivo del presente juicio, con los documentos que se exhiben en original para efectos legales a que haya lugar. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que desde el día de la celebración del acto jurídico celebrado con JARDINES DE ARAGON a través de C.P. ERNESTO WOOLRICH RUIZ, quien me otorgó la posesión jurídica y material del bien inmueble motivo del presente juicio, en fecha 18 de enero de 1986 y corroborando con la carta que suscribe el C.P. ERNESTO WOOLRICH RUIZ, de fecha 2 de junio de 1987. 5.- Manifiesto que por enajenación del inmueble descrito y delimitado en las anteriores prestaciones y mediante la publicación manifestada en el hecho número "2", la posesión que se viene ejercitando sobre el citado bien inmueble motivo del presente juicio y cuya usucapión se reclama, me he convertido en propietario del mismo, en la forma que ha quedado precisado en las prestaciones, por lo que se me debe reconocer tal carácter y ordenando la inscripción correspondiente a favor del suscrito, así como la cancelación que aparece a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., para efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de octubre del año dos mil doce.-Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha doce de octubre del año dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

5234.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 337/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CUAUHTEMOC ESPEJEL TRUJANO, en contra de MANUEL CORNEJO BUENDIA y DAVID CORNEJO SOTO, de índice del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, México; la usucapión de una fracción del terreno denominado "Tepopoxtla" y "Las Palmas", ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez número 107, en el Barrio de San Pedro, de Texcoco, Estado de México; hechos de su pedir. 1.- Que reclama la usucapión del inmueble antes mencionado; toda vez que en fecha 15 de enero del año de 1993, celebró contrato privado de compraventa con el señor DAVID CORNEJO SOTO, en la cantidad de \$126,000.00 CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS; que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 7, a fojas 2 frente, del libro primero, volumen 41, de la sección primera, de fecha 26 de noviembre de 1974 a nombre de MANUEL CORNEJO BUENDIA; 2.- Que desde la fecha de la compraventa, tiene el actor la posesión material y jurídica en concepto de propietario del citado inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio como construir su casa y consultorio dental. 3.- El demandado DAVID CORNEJO SOTO, no dio contestación a la demanda en su contra, por lo que le fue acusada la correspondiente rebeldía. Por lo cual Juez del Conocimiento dictó auto de fecha 6 de diciembre del año dos mil doce, ordenó emplazar únicamente al demandado MANUEL CORNEJO BUENDIA, por medio de edictos, publicando un extracto de la demanda principal y contestación a la misma, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, para que MANUEL CORNEJO BUENDIA dentro del plazo de treinta (30) días, de contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de diciembre de dos mil doce.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

5213.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINSION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**CLAUDIA GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente número 393/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA REGINA LUIKEN KETELAAR y GERMAN SILVA MARTINEZ, contra CLAUDIA GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato celebrado con la hoy demandada el día veintinueve de abril del año dos mil diez, respecto a la casa marcada con el número 4B de la Hacienda Exhacienda Barbabosa, Municipio de Zinacantepec, México.

B).- El pago de una renta o alquiler que determinarán perito, por el uso que ha hecho la demandada del inmueble materia del contrato celebrado, renta que deberá computarse desde el día primero de febrero del presente año hasta el día en que la suscrita sea puesta en posesión del inmueble materia de la compraventa.

C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por la hoy demandada, con motivo de su incumplimiento, ello en razón de que ni recibí el pago de las amortizaciones correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo, ni tampoco he podido vender el lote de referencia, hasta en tanto no se decreta la rescisión que hoy demando, daños y perjuicios que se me han ocasionado al no poder realizar actividades comerciales o negocios con el numerario que debí recibir oportunamente. Lo concerniente a este punto se determinará mediante la prueba pericial.

D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

E).- Que con base en la rescisión que en su oportunidad se decreta, en ejecución de sentencia se ponga a la suscrita en posesión física y material del inmueble ya identificado.

Dado que se desconoce el domicilio de CLAUDIA GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

5215.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JORGE GUERRERO HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, la USUCAPION, en el expediente número 904/2010, respecto del inmueble ubicado en el lote 15, manzana 04, como Fraccionamiento Jardines de Aragón, pertenecientes al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: desde el día 18 de enero de 1986, JORGE GUERRERO HERNANDEZ, viene poseyendo a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el bien inmueble ubicado en: calle Azucena, lote 15, manzana 04, Fraccionamiento Jardines de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, así la casa construida con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 metros colinda con lote 14; al sur: en 15.00 metros colinda con lote 16; al oriente: en 8.00 metros colinda con calle Azucenas y al poniente: en 8.00 metros colinda con lote 02, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, que reclamo a CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., así como al GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, demostrando dicha posesión con el acta de entrega número 040 de fecha 18 de enero de 1986, respecto del bien inmueble motivo del presente que expide el interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón C.P. ERNESTO WOOLRICH RUIZ representando la intervención Jardines de Aragón del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, quien reconoce a JORGE GUERRERO HERNANDEZ, como adquirente del inmueble de referencia así como la carta que extiende dicho representante de fecha 2 de junio de 1987, mediante la cual hace del conocimiento que celebros contrato de compraventa, a partir del año 2004 empezó a pagar la fusión de los terrenos 15 y 16, así como el pago de los derechos de la fusión de lotes los pagos de impuestos predial correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, respecto de los lotes 15 y 16, en fecha 2 de agosto de 1980 mediante publicación en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, emitió el acuerdo de fecha 30 de julio de 1980 número 15 tomo CXXX, la intervención del Fraccionamiento Jardines de Aragón, propiedad de CONTRUCCION Y COMERCIO, inscrito bajo la partida 1-838, volumen 753, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, a favor de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., es por lo que acude a este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de octubre de dos mil doce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles. Publíquese el presente edicto por: tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha 12 de octubre de dos mil doce por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 12 de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

5233.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El actor MARGARITO TOLENTINO PEREZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1141/2012, por su propio derecho, en la vía de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, las siguientes prestaciones: El reconocimiento de paternidad del promovente respecto de su menor hijo que procreo con la hoy demandada, la exhibición del acta de nacimiento de su menor hijo al momento de que la demandada conteste la misma. Fundando su demanda en los siguientes hechos.- Manifestando que en fecha uno de noviembre del año dos mil diez comenzó a vivir en unión libre con la demandada, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Zapote, manzana 74, lote 22, Colonia Benito Juárez, Norte de San Pedro Xalostoc, Código Postal 55308, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que dicha unión procrearon un hijo de del cual se desconoce el nombre, que en fecha ocho de febrero del año dos mil doce, la hoy demandada abandonó el domicilio llevándose consigo al menor aún sin registrar, Ecatepec de Morelos, México, veinte de noviembre de dos mil doce.- Visto el resultado de los informes rendidos por las dependencias requeridas para ello, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase emplazar a juicio a ANGELICA YADIRA GARCIA REYES, por desconocerse su domicilio actual a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada referida que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibiendo a ANGELICA YADIRA GARCIA REYES, que de no contestar le demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por precluido su derecho. Asimismo prevengasele a fin de que señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Validación: acuerdo de fecha veinte de noviembre de que ordena la publicación del veintiuno de noviembre del año dos mil doce.-Ecatepec de Morelos, México, a 12 de diciembre del 2012.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Magali Juan Hernández.-Rúbrica.

1510-A1.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 510/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO GARCIA GOMEZ en contra de IGNACIO VENTURA GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado IGNACIO VENTURA GUTIERREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale

domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública respecto del lote número 33 ubicado en la calle de Ignacio Manuel Altamirano, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, antes Colonia Justo Sierra, actualmente Miguel Hidalgo, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, B).- Gastos y costas que originen con motivo del presente juicio. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha seis de diciembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.
5249.-19 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VARGAS RAMIREZ SOCORRO, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de FRANCISCA SANCHEZ CORTES, la prescripción positiva por usucapión, bajo el número de expediente 687/2012, respecto de la casa dúplex, planta baja número exterior 19, lote 20, manzana 49 calle Amapolas, Colonia Ampliación Izcalli Ecatepec, también conocido como Fraccionamiento Tata Félix, Municipio de Ecatepec, México, con una superficie de 61.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros colinda con área frontal destinada al estacionamiento de dos automóviles (uno para cada planta), acceso a vía pública y espacio para la escalera de acceso a la planta alta, al suroeste: 6.50 metros colinda con lote 19; al sureste: 1.00 metro colinda con jardín interior; nuevamente al suroeste: 2.65 metros con jardín interior; otra vez al sureste: 6.00 metros con jardín interior; al noreste: 8.15 metros con lote 21; por abajo con suelo; por arriba con planta alta: reclamando la siguiente prestación: LA PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO; base a los siguientes hechos que manera sucinta se narran: en fecha 25 de mayo de 1988 adquirí de la C. FRANCISCA SANCHEZ CORTES, mediante CONTRATO DE CESION DE DERECHOS, el bien inmueble materia de este juicio, quién me hizo entrega del documento con el que acreditaba su propiedad; desde la fecha en que celebrara dicha operación tengo posesión de dicho inmueble en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe; realizando actos de dominio respecto del mismo. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de FRANCISCA SANCHEZ CORTES, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de octubre del año en curso se ordenó se emplace por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse durante del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de los proveídos de fechas quince de octubre y veintiocho de noviembre ambos del dos mil doce por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, seis de diciembre del dos mil doce.- Doy fe.- Fechas que ordena la publicación: quince de octubre y veintiocho de noviembre ambos del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

5230.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

VISTA POR EDICTOS A: BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ.

En el expediente 586/12, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por JOSE LUIS MELO ALVARADO quien solicita dar por terminado el vínculo matrimonial que le une a la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ, desprendiéndose los siguientes hechos: 1.- Con fecha catorce de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve, contraí matrimonio civil con la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ante el Oficial del Registro Civil de Tonalico, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio con número de folio A400864, libro 01, con número de acta 0037, expedida por Oficialía número 01 del Registro Civil de Tonalico, Estado de México, misma que se adjunta a la presente como anexo uno. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no procreamos hijos por lo tanto no procede pensión alimenticia y custodia. 3.- Que con la finalidad de establecer la competencia territorial de este H. Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.42 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, en relación con el artículo 11 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, manifiesto que el último domicilio donde hicimos vida en común fue el ubicado en la calle de Chochines lote 28, manzana 34, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. 4.- Que a la fecha ha transcurrido más de un año, a partir de la celebración de nuestro matrimonio, por ende ha transcurrido el tiempo requerido por la Ley para estar en posibilidad la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ. 5.- Que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble ubicado en la calle de Chochines lote 28, manzana 34, en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual a la fecha se esta pagando. 6.- Que la señora BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ a la fecha tiene más de dos años cinco meses, que abandonó el domicilio que establecimos como conyugal, y a la fecha ignoro su paradero, por lo que en tal virtud, el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y para los fines que indica el mismo. 7.- Propuesta de convenio que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, realizó en este momento: CLAUSULAS a).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal estuvo ubicado en la calle de Chochines lote 28, manzana 34 en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México. b).- Tal y como se desprende de la copia certificada del acta de matrimonio, el mismo se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto a la liquidación de la sociedad conyugal será de la siguiente manera: Durante la vigencia de nuestro matrimonio únicamente adquirimos el inmueble el cual a la fecha se está pagando ya que se obtuvo a través de un crédito y el cual está ubicado en la calle de Chochines lote 08, manzana 34 en el Conjunto Habitacional Ecológico SUTEYM, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México y se liquidará una vez que se concluya su pago a través de incidente correspondiente, ordenándose por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil doce, citar a BERTA VAZQUEZ RODRIGUEZ por medio de edictos, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que comparezca ante este Organismo Jurisdiccional debidamente identificado y con la asistencia del Licenciado en Derecho el día diecisiete de enero del año dos mil trece a las diez horas, fecha en que tendrá verificativo la audiencia de avenencia a que se refiere el artículo

2.376 del Código de Procedimientos Civiles, bajo el apercibimiento que de no comparecer en la fecha indicada, se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.377 del Código en cita.-Doy fe.-Quince de noviembre del año dos mil doce, Lic. Mariela Isabel Piña González, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

5027.-5, 17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 592/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO RIVERA VALDEZ por conducto de su endosatario en procuración RAUL SEGURA ZEPEDA, en contra de JESUS NUÑEZ GARCIA o JESUS DE LOS REYES NUÑEZ GARCIA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las TRECE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, del bien inmueble consistente en:

Inmueble inscrito a nombre de DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en la Inmatriculación Administrativa del Folio 05389, del expediente administrativo 1013/95 de fecha treinta de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito bajo el asiento número 66-1010, a foja 12 vuelta, volumen 43, del libro I, sección I de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con folio real número 182, con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 151.00 metros colinda con AURELIA SANTOS; al sur: 151.00 metros colinda con ZENON NABOR; al oriente: 12.00 metros colinda con IRINEO TOVAR MERCADO; al poniente: 11.50 metros colinda con RIO y AVENIDA PERALTA, con una superficie aproximada de 1736 metros.

Bien y atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso, pues con la aplicación de este se ofrecen a las partes los mejores resultados con el menor empleo de actividades y recursos monetarios posibles, simplificando sus tareas, acercándolos a una justicia pronta y expedita, habida cuenta de evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio: publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de esta entidad, como en la tabla de avisos de este Juzgado; ello aunado a que la publicidad que se da mediante este medio circulante local, no se ve mermada para que se convoquen a un número suficiente de postores; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$1,520,680 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que la cantidad líquida a favor de la parte actora por concepto de las Sentencias de Liquidación de Intereses de DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, es el total de 87,025.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Por último se ordena notificar personalmente la presente resolución por conducto del Notificador a los acreedores que aparecen en primer término en el certificado de Gravámenes exhibido por el actor, es decir ROBERTO RIVERA VALDEZ, a

través de quien sus derechos represente, persona que es el propio actor en el presente juicio, por lo que en el domicilio que tenga señalado para tal efecto para que se haga valer sus derechos de acreedor, de igual forma notifíquese la presente resolución a DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en su carácter de propietaria del inmueble embargado, en el domicilio ubicado en Avenida Peralta, número nueve del poblado de Santa María Atarasquillo, en el Municipio de Lerma, para los efectos legales correspondientes.

Dado en Lerma de Villada, México, diciembre doce, de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

5214.-18 diciembre, 8 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 646/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CASTELLANOS RUIZ y DIOCELINA EDURNE PACHECO JUAREZ, en su carácter de Endosatarias en procuración de JUAN LOPEZ LOPEZ, en contra de GUILLERMO SALOMON SANTIAGO CERVANTES, se han señalado las doce horas del día veintinueve de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, registralmente conocido que es el número Seis (06) manzana 141, zona Uno (01), Colonia Estación Xico, perteneciente al ex ejido del mismo nombre, ubicado en el Municipio de Chalco, México, actualmente ubicado en el Municipio de Valle de Chalco, México, en calle Poniente Doce (12), manzana 141, lote 06, Colonia San Miguel Xico Cuarta Sección, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.40 metros con Poniente 12; al sureste: 21.77 metros con lote 07; al surcste: 10.00 metros con Poniente 12-A; al noroeste: 22.62 metros con lote 05. Con superficie total de doscientos veintiocho metros cuadrados (228 m²), por lo que se convocan postores; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Cantidad en que fue valuado por el perito designado por este Organismo Jurisdiccional en rebeldía del demandado, en consecuencia y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, en términos de la reforma del Código de Comercio de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de "El Rapsoda", así como en la puerta de este Tribunal, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días.-Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

50.-8, 14 y 18 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 433/2010.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DAVID LOPEZ JUAREZ y EVA OLIVERA ZAVALA, con número de expediente 433/2010, el C. Juez 43 Civil ordenó en auto de fecha siete de noviembre del año en curso, y señaló las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil trece para sacar a remate en segunda almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: departamento número 22, el edificio 2 del condominio marcado con el número oficial 3, de la calle sin nombre, lote número 7, de la manzana 5, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ordenando convocarse a postores mediante edictos, los que se publicarán por dos veces de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, mismos que deben fijarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas y en el periódico Diario de México, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. Ma. Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

5149.-12 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 640/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VICTOR MANUEL VARA MADRID y OTRO, expediente 640/09. El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble sujeto al régimen de condominio ubicado en calle de Minas Palacio, número 250, departamento en condominio 202, edificio "G-4", condominio "C" construido sobre la fracción "C", resultante de la subdivisión del terreno denominado "La Rosa", Colonia San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Así como en los sitios de costumbre, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.-México, Distrito Federal, a 15 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1504-A1.-17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1052/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO RIVERA VALDEZ por conducto de su endosatario en Procuración RAUL SEGURA ZEPEDA, en contra de JESUS NUÑEZ GARCIA o JESUS DE LOS REYES NUÑEZ GARCIA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las trece horas del día uno de febrero de dos mil trece, del bien inmueble consistente en:

Inmueble inscrito a nombre de DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en la Inmatriculación Administrativa del folio 05389, del expediente administrativo 1013/95 de fecha treinta de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito bajo el asiento número 66-1013, a foja 12 vuelta, volumen 43, del libro I, sección I de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con folio real número 162, con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y con las medidas y colindancias siguientes: Al norte 151.00 metros colinda con Aurelia Santos; al sur: 151.00 metros colinda con Zenón Nabor; al oriente: 12.00 metros colinda con Irineo Tovar Mercado; al poniente: 11.50 metros colinda con río y Avenida Peralta, con una superficie aproximada de 1736 metros.

Bien y atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso, pues con la aplicación de este se ofrecen a las partes los mejores resultados con el menor empleo de actividades y recursos monetarios posibles, simplificando sus tareas, acercándolos a una justicia pronta y expedita, habida cuenta de evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio; publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de esta Entidad, como en la tabla de avisos de éste Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; ello aunado a que la publicidad que se da mediante este medio circulante local, no se ve mermada para que se convoquen a un número suficiente de postores; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$1,520,680.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que la cantidad líquida a favor de la parte actora por concepto de las sentencias de liquidación de intereses de veintidós de octubre de dos mil nueve, veintinueve de septiembre de dos mil once y treinta y uno de agosto de dos mil doce, es el total de \$60,215.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

Por otra parte se ordena notificar personalmente la presente resolución por conducto del Notificador a los acreedores que aparecen en segundo término en el certificado de Gravámenes exhibido por el actor, es decir ROBERTO RIVERA VALDEZ a través de quien sus derechos represente, persona que es el propio actor en el presente juicio, por lo que en el domicilio que tenga señalado para tal efecto para que se haga valer sus derechos de acreedor, de igual forma notifíquese la presente resolución a DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en su carácter de propietaria del inmueble embargado, en el domicilio ubicado en Avenida Peralta, número nueve del poblado de Santa María Atarasquillo, en el Municipio de Lerma, para los efectos legales correspondientes.

Por último, atendiendo a lo acordado en líneas anteriores se deja sin efecto la fecha señalada por auto de veintiocho de noviembre de dos mil doce, para la celebración de la almoneda.- Dado en Lerma de Villada, México, a noviembre veintisiete de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

55.-8, 14 y 18 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ESPINOSA CORREA RICARDO Y MARCIA FRAGOSO SAAVEDRA. EXPEDIENTE NUMERO 1330/2008, LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce.

-Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, por medio del cual se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado a la vista ordenada por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, por lo que se refiere al dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada en materia de valuación, por lo que se tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el mismo, para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo, como se solicita y por corresponder al estado de los autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble sujeto a hipoteca, consistente en el departamento número "C" 401 que se encuentra en el conjunto de edificios identificados como II, entrada "C" y derecho de uso de cajón de estacionamiento número 21 que le corresponde al conjunto habitacional plurifamiliar en condominio, marcado con el número oficial 448 en Avenida Nacional construido sobre la fracción I, resultante de la fusión y subdivisión de los terrenos denominados "Capellania A y B", "La Capellina C", "Camino Real D" y "El Pijito E", ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.- Y toda vez que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los estrados del Juzgado que corresponda en turno, facultando al C. Juez exhortado acuerde promociones que ante el se presenten, expida copias certificadas, y simples, habilite días y horas inhábiles, gire oficios, tenga por señalados domicilios, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.- Proceda la persona encargada del turno a elaborar los edictos de remate, oficios y exhorto ordenados en líneas que anteceden y poner los mismos a disposición de la

parte actora para su debida diligenciación.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil, ante la C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, tanto en el periódico "Imagen".-Notifíquese.-México, D.F., a 30 de noviembre del 2012.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

5140.-12 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

ELPIDIO CRUZ ESPINOZA, promueve en el expediente número 1260/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Potrero" ubicado en el poblado de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha cuatro de marzo del año dos mil cuatro, con BENITO BELTRAN AVILA, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándolo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas la primera 14.00 metros y colinda con Avenida del Ejido, la segunda de 8.20 metros y colinda con Benito Beltrán Avila; al sur: 19.65 metros y colinda con carretera federal México-Tulancingo; al oriente: en dos líneas la primera de 17.35 metros colinda con Benito Beltrán Avila, la segunda de 15.80 metros y colinda con Benito Beltrán Avila; al poniente: 29.46 metros y colinda con Juan Manuel Luna Espinosa, contando con una superficie total de aproximada de 534.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, trece de diciembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

68.-9 y 14 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 44/32/2012, MARTHA OFELIA RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad ubicada en el paraje conocido como "Joya Triste" perteneciente a la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 30.00 mts. con Moisés Rivera Hernández; al sur: 30.00 mts. con Miguel Jacinto Rodríguez Lezama e Isabel González Barrera; al oriente: 20.00 mts. con camino; al poniente: 20.00 mts. con camino. Con una superficie aproximada total de 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

05.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 71092/238/12, LA C. PAULA JUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en calle sin nombre, Barrio de la Cruz, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.45 mts. con Lucía Corona Esteves, al sur: 29.85 mts. con Felipe de Jesús, al oriente: 10.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 10.00 mts. con Laura Portillo. Superficie aproximada: 296.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71045/234/12, LA C. GUADALUPE GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, ubicado en la calle privada Francisco I. Madero de la Col. San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.55 mts. con Carmen Luna Paredes, actualmente Guadalupe González Morales, al sur: 12.25 mts. con Carmen Luna Paredes, al oriente: 10.25 mts. con entrada particular, al poniente: 12.80 mts. con Angel Luna Paredes, actualmente Ignacio Luna Soto. Superficie aproximada: 148.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63072/206/12, LA C. FELICITAS SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado el "Solar" ubicado en Av. Benito Juárez, Esq. Francisco Villa s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.46 mts. con José Antonio Sánchez Sánchez, actualmente Maricela Sánchez García, al sur: 17.10 mts. con David Hernández Rodríguez, actualmente David Rodríguez Hernández, al oriente: 18.56 mts. con Porfirio Canales, actualmente Margarita Canales Gálvez, al poniente: 18.54 mts. con privada Benito Juárez. Superficie aproximada: 320.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63077/208/12, EL C. BERTOLDO ANTONIO URIOSTEGUI VARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Barrio

de Santiaguito, actualmente privada Francisco I. Madero número 22, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.20 mts. con Sabino Perete, actualmente Cipriano Perete Rosas, al sur: 08.20 mts. con calle privada, al oriente: 14.50 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 14.50 mts. con Esteban Hernández, actualmente Esteban Hernández Aviña. Superficie aproximada: 118.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71103/242/12, LA C. ALEJANDRA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Adriana Flores Torales, al sur: 16.87 mts. con Amanda Flores Torales, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71100/241/12, LA C. AMANDA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Alejandra Flores Montes, al sur: 16.87 mts. con calle Hidalgo, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71094/239/12, LA C. VIRGINIA MORALES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, lote s/n, manzana s/n, de la calle 2da. Cerrada Zaragoza de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.82 mts. con Francisco Sanabria, actualmente Flor Esperanza Avendaño Reyes, al sur: 8.82 mts. con andador particular, al oriente: 16.50 mts. con José Morales León actualmente José Luis Morales León, al poniente: 16.50 mts. con Martha Morales León. Superficie aproximada: 145.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 58371/194/12, EL C. CARLITOS PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el lote número 14 de la manzana 37 de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Alfonso Martínez Flores, actualmente Irma Martínez Hernández, al suroeste: 20.00 mts. con Martha Angélica García Tableros, al sureste: 10.00 mts. con calle Maple, al noroeste: 10.00 mts. con Juan Sosa Ortiz. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71105/243/12, LA C. ADRIANA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Enrique Flores Montes, actualmente Luis Gerardo Flores Díaz, al sur: 16.87 mts. con Alejandra Flores Torales, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71110/245/12, LA C. MONICA CAMPOS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada José Justo Corro s/n. actualmente privada sin nombre s/n Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.04 mts. con propiedad privada actualmente Nora Elena Sánchez Gutiérrez, al sur: 14.04 mts. con Rosalío Eduardo Campos Calzada y paso de servidumbre, al oriente: 17.00 mts. con propiedad privada actualmente María Rosenda Ramírez Sierra, al poniente: 17.00 mts. con Juan Manuel Campos Calzada. Superficie aproximada: 238.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63074/207/12, LA C. JOSEFINA MARGARITA GALVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco I. Madero en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con la calle Francisco I. Madero, al sur: 11.00 mts. con Bernardino León Guerrero actualmente Juan Manuel Martínez Aguilar, al oriente: 78.14 mts. con Juan Cresencio Gálvez Sanabria actualmente Juan Gálvez Astorga, al poniente: 79.28 mts. con Zenaida Gálvez Sanabria. Superficie aproximada: 865.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71086/235/12, EL C. DANIEL DIAZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con privada sin nombre, al sur: 11.50 mts. con Reyes García, actualmente Reyes García Juárez, al oriente: 15.00 mts. con calle Narciso Mendoza, al poniente: 15.00 mts. con Wilfrido Jiménez Reyes actualmente Remedios Reyes Huerta. Superficie aproximada: 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63142/213/12, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Rosa Sánchez Santillán, al sur: 17.00 mts. con privada sin nombre, al oriente: 17.00 mts. con Cándido Santillán Morales, actualmente Eustaquio Galván Soto, al poniente: 17.00 mts. con Ma. Elena Morales Sánchez. Superficie aproximada: 289.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63135/212/12, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Río Frío, domicilio conocido, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Lorenza Sánchez Guerrero, al sur: 10.00 mts. con calle Río Frío, al oriente: 23.00 mts. con Guadalupe Martínez Morales actualmente María Guadalupe Sánchez Morales, al poniente: 23.00 mts. con Trinidad Sánchez Guerrero. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 61975/205/12, EL C. JUAN MANUEL CAMPOS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada José Justo Corro s/n., actualmente privada sin nombre, s/n Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán,

Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.10 mts. con propiedad privada y Cda. Manuel Avila Camacho, actualmente Nora Elena Sánchez Gutiérrez y privada sin nombre, al sur: 19.10 mts. con Rosalío Eduardo Campos Calzada, al oriente: 17.00 mts. con Mónica Campos Calzada, al poniente: 17.00 mts. con propiedad privada actualmente Miguel Angel Flores González. Superficie aproximada: 324.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71098/240/12, EL C. OSWALDO FRANCISCO TORICES ROBELLADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Aldama, número 18, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.25 y 9.10 mts. con Raymundo Torices López, Delfino Rueda Cañamares actualmente Martín Ojeda Rivera, al sur: 23.00 mts. con propiedad privada actualmente María Monserrat Cortés González, al oriente: 5.70 mts. con calle Manuel de la Peña, al poniente: 6.30 mts. con calle Ignacio Aldama. Superficie aproximada: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71088/236/12, LA C. MARIA DEL ROCIO VILLASEÑOR TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de Los Predios "Privada La Soledad", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con José Granados, al sur: 30.00 mts. con terreno de ejido Teoloyucan, al oriente: 10.00 mts. con camino público, al poniente: 10.00 mts. con Luciano Montoya. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71089/237/12, EL C. FILIBERTO MARTINEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Clementina Sánchez López, al sur: 20.00 mts. con Antonio Silvestre Sánchez, al oriente: 20.00 mts. con Antonio Arias actualmente Antonio Arias Hernández, al poniente: 19.10 mts. con calle actualmente privada sin nombre. Superficie aproximada: 391.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63106/211/12, LA C. MARIA DE LA LUZ CARILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Huehuetoca Apaxco, s/n, Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.80 mts. con Susana Flores Delgadillo, al sur: 14.50 mts. con calle, al oriente: 19.00 mts. con carretera Huehuetoca Apaxco, al poniente: 18.50 mts. con María Guadalupe Flores Delgadillo. Superficie aproximada: 237.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 69876/229/12, EL C. LUIS RAFAEL CARDONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "sin nombre", ubicado en San José Huilango, (actualmente Paseos de Los Sauces s/n), San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.89 mts. con Zanja Real del Arroyo El Lanzarote, al sur: 12.28 mts. con el camino del canal (actualmente Av. Paseo de los Sauces), al oriente 27.80 mts. con Alfredo Muñoz Soto, al poniente: 28.00 mts. con Angel Ortega Velázquez. Superficie: 337.17 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 69890/232/12, EL C. JESUS ALBERTO LOZANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble precisamente en el domicilio bien conocido en calle Mexi número 5, Colonia Axotlán, (actualmente calle Mexi s/n, Colonia Axotlán), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.39 mts. con Calixto Terrazas (actualmente Alejandro Terrazas Bedoy), al sur: 35.20 mts. con Lucila Fuentes Jiménez (actualmente Manuel Herminio Martínez Cruz), al oriente 10.12 mts. con calle pública (actualmente calle Mexi), al poniente: 9.95 mts. con Jesús Lozano y Clemente Santana (actualmente Rosario Hortensia Rojas López). Superficie: 347.32 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 2012.-Atentamente.-Registrador Público de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1051/914/12, C. JUAN MARTIN CAMPOS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2. Cda. de C. 16, lote 4, manzana 9, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 9.00 m colinda con 2ª. Cda. de C. 16, al oriente: 19.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1052/915/12, C. JUANA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 2, lote 9, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Anastacio Angeles Pedrón, al sur: 12.00 m con el Sr. Felipe Bonfil Mesa, al oriente: 10.00 m con calle Andador Dos, al poniente: 10.00 m con Andador Uno. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1053/916/12, C. LUZ MARIA GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariel, lote 11, manzana 4, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador, Emiliano González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Mariel, al oriente: 14.29 m con Mariana Manríquez Islas, al poniente: 14.29 m con Mario Acero Valdivia. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1054/917/12, C. MARIA CANDELARIA MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, lote 12, manzana 2, predio denominado Pedregal, Colonia La Nopalera 2da. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.67 m linda con calle del Parque, al sur: 10.67 m linda con lote dos y catorce, al oriente: 13.00 m linda con lote uno, al poniente: 13.00 m linda con lote trece. Superficie aproximada 138.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1055/918/12, C. MARIA GEORGINA OLVERA ABOYTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, lote 45, manzana 3, predio denominado Salostochi, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Genaro Lozano Grande, al sur: 16.00 m con el Sr. Rogaciano Barona Cabrera, al oriente: 7.50 m con la Sra. Emelia Romero Martínez, al poniente: 7.50 m con calle San Miguel. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1056/919/12, C. MARIA DEL SOCORRO PALESTINA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote 8, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el Sr. Pablo Méndez, al sur: 15.00 m colinda con Sr. Celso Dionicio Cruz, al oriente: 8.00 m colinda con la Sra. Juana Gallegos, al poniente: 8.00 m colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1057/920/12, C. MARIA GUADALUPE ROJAS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 6-B, lote 1, manzana s/n, predio denominado Ochipancho, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.20 m con lote 2, al sur: 5.20 m con calle Galeana, al oriente: 26.60 m con señora Dominga Sánchez, al poniente: 26.60 m con andador. Superficie aproximada 138.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1058/921/12, C. MEDARDO ANTONIO CABALLERO ULTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Temeztiitla, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.10 m colinda con Ireneo Luna, al sur: 12.90 y 5.00 m colinda con Virginia Caballero Cedillo y andador sin nombre, al oriente: 3.00 y 19.00 m colinda con andador s/n y Yolanda Caballero Cedillo, al poniente: 31.80 m colinda con Enrique G. Superficie aproximada 475.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1059/922/12, C. MIGUEL ANGEL MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroe, lote 6, manzana s/n, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Enrique Granados, al sur: 15.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 12.00 m colinda con calle Niños Héroe. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1060/923/12, C. MODESTO ARMANDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cardenal y Ruiseñor, manzana A, lote 06, predio denominado Casas Reales, Colonia Ampliación Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.26 m con propiedad privada, al sur: 13.20 m con calle Cardenal, al oriente: 10.47 m con calle Ruiseñor, al poniente: 14.85 m con propiedad privada. Superficie aproximada 176.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1061/924/12, C. NATALIA MARTINEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Angeles, manzana 24, lote 7, Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote No. 8, al sur: 15.00 m con el lote No. 6, al oriente: 08.00 m con la calle Felipe Angeles, al poniente: 08.00 m con lote No. 12. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1062/925/12, C. PABLIN MARIO RANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzpapalotl, lote 8, manzana 4, predio denominado El Cerrito, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.25 m colinda con calle Itzpapalotl, al sur: 13.25 m colinda con lote 20, al oriente: 19.00 m colinda con lote 7, al poniente: 19.00 m colinda con lote 9. Superficie aproximada 251.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1063/926/12, C. RAQUEL RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Mesillas, lote 15, manzana 13, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.55 m con lote 16, al sur: 11.20 m con lote 15 BIS, al oriente: 5.00 m con calle 2da. cerrada de Mesillas, al poniente: 5.00 m con lote 18. Superficie aproximada 57.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1064/927/12, C. ROSALINDA MALDONADO YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla, ubicado en el pueblo de Santa Cruz. Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.29 m colinda con Avenida Veracruz, al sur: 9.99 m colinda con Ulises Silverio Maldonado Pérez, al oriente: 18.70 m colinda con María Félix y Silverio Carlos Maldonado Yedra, al poniente: 16.66 m colinda con Beatriz Rocío Maldonado Pérez. Superficie aproximada 177.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1065/928/12, C. SARA RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesillas, lote 8, manzana 13, Colonia Plan de

Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.01 m con calle Mesillas, al sur: 7.99 m con lote 8 "C", al oriente: 14.92 m con lote 8-D, al poniente: 12.43 m con lotes 9 y 10. Superficie aproximada 118.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1066/929/12, C. SERGIO ISIDRO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de las Torres Norte 5, lote 1, manzana 2, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.09 m con propiedad privada, al sur: 15.03 m con lote 2, al oriente: 9.74 m con lote 15, al poniente: 10.85 m con privada de las Torres Norte 5. Superficie aproximada 154.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1067/930/12, C. SUSANA OLVERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 10, manzana s/n, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Justino Jiménez Sierra, al sur: 15 m colinda con la Sra. María Reyna Coca López, al oriente: 8 m colinda con el Sr. Francisco Martínez López, al poniente: 8 m colinda con la calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTOS**

Exp. 1038/901/12, C. ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, lote Cuatro, manzana Uno, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.04 linda con Emilio Rodríguez López; al sur: 14.45 linda con calle Francisco Villa; al oriente: 20.78 linda con Pablo Rodríguez López; al poniente: 10.80 linda con Emilio Rodríguez López. Superficie aproximada: 177.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1048/911/12, C. IGNACIO ALBERTO RAMIREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. cerrada del Alamo, manzana 6, lote 30, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.60 mts. linda con 2da. cerrada del Alamo; al sur: 11.60 mts. linda con Eduardo Sánchez; al oriente: 14.30 mts. linda con José Hurtado; al poniente: 14.30 mts. linda con Daniel Hernández e Ignacio Díaz. Superficie aproximada: 165.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1047/910/12, C. GRACIELA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo Norte # 9-C, manzana S/N, lote 8, predio denominado La Hortaliza, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.18 y 20.73 mts. con servidumbre de paso; al sur: 24.13 y 12.78 mts. con servidumbre de paso; al oriente: 30.70 mts. con servidumbre de paso; al poniente: 8.00, 4.20 y 8.50 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 859.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1039/902/12, C. CARLOS ZAMORA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Rosario Castellanos, lote 11, manzana 7, Colonia Ampl. Tablas del Pozo. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1040/903/12, C. EDITH GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 16, manzana 2, predio

denominado Acahuatitla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote No.14; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote No. 18; al oriente: 7.00 mts. colinda con lote No.15; al poniente: 7.00 mts. colinda con la calle sin nombre. Superficie aproximada: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1042/905/12, C. ENEDINA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Barranca, lote 5, manzana 3, Colonia Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.00 mts. con lote No. 4; al sur: 25.75 mts. con lote No. 6; al oriente: 08.37 mts. con calle Barranca; al poniente: 07.12 mts. con lotes 11 y 12. Superficie aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1041/904/12, C. ELVIA ABONZA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Itzacchiuatl, lote 3, manzana 4, predio denominado Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Itzacchiuatl; al sur: 7.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 22.50 mts. con lote 2; al poniente: 22.00 mts. con lote 4. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1043/906/12, C. ENRIQUE SOSA PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Las Torres esquina con Norte 6, manzana 3, lote 7, predio denominado Tetella, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.99 mts. colinda con lote 6; al sur: 15.79 mts. colinda con Av. de Las Torres; al oriente: 15.48 mts. colinda con lote 13 y 14; al poniente: 10.52 mts. colinda con calle Norte 6. Superficie aproximada: 195.03 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1044/907/12, C. EVA ZARCO BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Morelos, lote 5, manzana. S/N, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con Delfino López; al sur: 17.50 mts. colinda con Rafael Romero; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Cda. de Morelos; al poniente: 10.00 mts. colinda con Seferino Castro. Superficie aproximada: 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1045/908/12, C. FRANCISCA BAUTISTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana B, lote 22, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con lote No. 7; al sur: 7.00 mts. colinda con calle Puebla; al oriente: 21.90 mts. colinda con lote No. 23; al poniente: 21.93 mts. colinda con lote No. 21. Superficie aproximada: 153.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1050/913/12, C. JUAN FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ y CENOBIO LOPEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador de Isabel La Católica, lote 34, manzana 30, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. linda con andador de Isabel La Católica; al sur: 9.00 mts. linda con Antonio Hernández Rodríguez; al oriente: 19.40 mts. linda con Antonia Mendoza Rivero; al poniente: 19.40 mts. linda con Genaro Arciniega Colín. Superficie aproximada: 174.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1046/909/12, C. FRANCISCO AMADO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Flores, lote 12, predio

denominado Flores, Colonia El Progreso Gpe. Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.46 mts. colinda con José Soto; al sur: 22.56 mts. colinda con Florindo López Sánchez; al oriente: 9.00 mts. colinda con calle Las Flores; al poniente: 9.00 mts. colinda con Tiburcio Frago. Superficie aproximada: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1049/912/12, C. JESUS JAVIER NEGRETE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Prol. Av. México, lote 19, manzana B, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con Prol. Av. México; al sur: 8.00 mts. con lote 8; al oriente: 19.10 mts. con lote 18; al poniente: 19.50 mts. con lote 20. Superficie aproximada: 154.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 11319/35/2010, EL C. ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero sin número, Barrio de San Mateo, Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.55 metros con Paula García Miguel; al sur: en 16.84 metros y 4.38 metros con José García Rodríguez; al oriente: en 10.00 metros y 4.42 metros con José García Rodríguez; al poniente: en 16.55 metros con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 247.25 metros cuadrados y 80.00 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de diciembre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

12.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE VAZQUEZ FERNANDEZ, con número de expediente 408/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "El Mesquite", ubicado en el pueblo de Chimalpa Tepexpan, en la calle de Nativitas S/N, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el

cual mide y linda; al norte: 63.00 mts. linda con calle Nativitas; al sur: 63.00 mts. con Hortensia Ríos Jorge; actualmente Germán Becerril Zetina; al oriente: 84.00 mts. con Edmundo Sánchez González; al poniente: 84.00 mts. con José Guadalupe Navarro Martínez; actualmente con Inmobiliario Marlo. Con una superficie aproximada de 5,292 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

09.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 98/97/2012, EL C. HUMBERTO ISAAC RIVERA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 33.00 metros colinda con Miguel Guerrero; al sur: 30.50 metros colinda con Calzada a La Cienega; al oriente: 71.50 metros colinda con Gustavo Montahudon; al poniente: 90.30 metros colinda con Modesto Esquivel. Con una superficie aproximada de: 2,569.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

10.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 195831/1538/2012, PETRA PAULINA GUADARRAMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Lorenzo número 11, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m colinda con Flavio Reymundo Guadarrama Rojas, al sur: 20.65 m colinda con Paseo San Lorenzo a 12 mts, al oriente: 45.00 m colinda con Wenceslao Guadarrama López, al poniente: 45.00 m colinda con Juan Guadarrama Romero. Superficie aproximada 914.62 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 17 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

76.-9, 14 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUNO, de fecha DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don POMPEYO HERNANDEZ RANGEL, que otorgan doña MA. GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ, también conocida como MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ en

su carácter de cónyuge supérstite; y los señores FEDERICO y DANIEL de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, en su carácter de hijos, con la comparecencia de las señoras ENRIQUETA PIÑA MONTAÑO y LEONARDA NICOLASA CRUZ VAZQUEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

781-B1.-19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don VALERIO CRUZ CRUZ, que otorgan doña GILBERTA ORTIZ SORIANO, en su carácter de cónyuge supérstite; y los señores ARTURO, EFRAIN, ROCIO, TERESA, VICTOR y EDUARDO, de apellidos CRUZ ORTIZ, en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

781-B1.-19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la notaría pública ciento treinta y cinco del Estado de México, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don AARON CRUZ MENDOZA, quien también fue conocido como AARON CRUZ, que otorgan doña MARIA CRUZ GARCIA en su carácter de cónyuge supérstite; y los señores NANCY CRUZ CRUZ y DAVID CRUZ CRUZ en su carácter de hijos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

781-B1.-19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 873 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 175 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES, VOLUMEN: 853 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES; FOLIO NUMERO: 137 CIENTO TREINTA Y SIETE; DE FECHA **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, SE LLEVO A CABO ESCRITURA DE **RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO XAVIER CALDERON ORTEGA**, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES MARTHA CECILIA ARAMBURU GAITAN**, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y HEREDERA Y **LOS SEÑORES ROBERTO AGUSTIN CALDERON ARAMBURU, MARTHA ANGELICA CALDERON ARAMBURU, LUIS CARLOS CALDERON ARAMBURU**, EN SU CARACTER DE **HEREDEROS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
 RUBRICA.

5251.-19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
 SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 21,073 del volumen 459, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la: **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ELIAS PEREZ ISIDORO**; que denunciará y tramitará el señor **JUAN GUILLERMO PEREZ GUERRERO**, en su calidad de descendiente y presunto heredero.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 11 de diciembre del año 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO
 NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

5247.-19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
 SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 21,241 del volumen 461, de fecha once de noviembre del año dos mil doce, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a: **REPUDIO DE LA HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieren corresponder a la señora **EMILIA BARROSO HERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite, al señor **JOSUE** y a las señoritas **TANIA, EMILIA** y **LIZETTE** todos de apellidos **PALOMARES BARROSO**; y **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ABEL PALOMARES GUTIERREZ**, que denunciará y tramitará el señor **ABEL PALOMARES BARROSO**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 11 de diciembre del año 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO
 NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

5246.-19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
 SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 21,074 del volumen 460, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la: **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **TRINIDAD GUERRERO MEZA**; que denunciará y tramitará el señor **JUAN GUILLERMO PEREZ GUERRERO**, en su calidad de descendiente y presunto heredero.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 11 de diciembre del año 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO
 NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

5248.- 19 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 26,638, Volumen CDLVIII, de fecha 29 de septiembre del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de OLGA FLORES MARTINEZ, a solicitud de ANDRES FLORES RUIZ y AMBROSIA EDUWIGES MARTINEZ VELAZQUEZ, en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, México, a 29 de septiembre del 2012.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO
043-C1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública No. 26,639, Volumen CDLIX, de fecha 29 de septiembre del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de RAUL QUINTANA RUIZ, a solicitud de MAXIMINO GILDARDO QUINTANA GONZALEZ y PRUDENCIA LUISA RUIZ VELASQUEZ en su carácter de ascendientes en línea recta

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, México, a 29 de septiembre del 2012.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO
044-C1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 21,499 Volumen CCCLXIX, de fecha 8 de Junio del 2009, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de FLORENTINA GARCIA ORDOÑEZ y FAUSTINO MARTINEZ RAMIREZ a solicitud de ANA MAGDALENA, FERNANDO LADISLAO y BASILIO de apellidos MARTINEZ GARCIA en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, México, 4 de Diciembre del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y
TRES) DEL ESTADO DE MEXICO

045-C1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 26,628 de fecha 29 de septiembre del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de RAMONA MANRIQUEZ COTA, a solicitud de BERTHA PATRICIA OLVERA MANRIQUEZ, JOSE CUAHUTEMOC OLVERA MANRIQUEZ, MA. GUADALUPE OLVERA MANRIQUEZ y MA. DE LOURDES OLVERA MANRIQUEZ, en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, Estado de México, 29 de septiembre del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO

046-C1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 26,532 de fecha 13 de septiembre del 2012, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de ANTONIO OCTAVIO GARFIAS GONZALEZ, a solicitud de DIONISIA LOURDES GARFIAS GONZALEZ, EMILIA CATALINA GARFIAS GONZALEZ y FELIPE DE JESUS GARFIAS GONZALEZ, en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlaacomulco, Estado de México, 13 de septiembre del 2012.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO

047-C1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 45,081**, fecha **26 de Octubre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de **la Sucesión Testamentaria** del señor **Jaime Flores Melgoza**, que otorgó la señora **María Rebeca Gabriela Suárez y Alonso, también conocida como María Rebeca Gabriela Suárez Alonso**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 45,256**, de fecha **21 de Noviembre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Rodrigo Gudiño Moreno**, que otorgaron los señores **Rubén Rodrigo, Lorena Alejandrina y Manuel Arturo**, de apellidos **Gudiño Díaz**, en su calidad de "**Unicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 45,359**, fecha **10 de Diciembre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Miguel Galarraga Retegui**, que otorga la señora **María Elvira Palacio de Galarraga, María Elvira Palacio y Ortiz, Elvira Palacio, María Elvira Palacio, Elvira Palacio de Galarraga, Palacio Ortiz Galarraga y María Elvira Palacio Ortiz de Galarraga**, en su carácter de "**Unica y Universal Heredera**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 45,302**, de fecha **30 de Noviembre del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro**

del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación de Legado a bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **Rosa María Veraza y Villanueva Viuda de Lugo**, que otorgó el señor **Rafael Eduardo Lugo Veraza, la Aceptación de Herencia** que otorgaron los señores **Rafael Eduardo Lugo Veraza y Raúl Fernando Lugo Veraza y la Aceptación del cargo de Albacea**, que otorgó el señor **Rafael Eduardo Lugo Veraza**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta Número Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Uno, Volumen Cuatrocientos Tres, de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **YOLANDA QUEZADA CABRERA**, que otorga el Señor **IGNACIO SANDOVAL NIETO**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores **ENRIQUE REYNALDO SANDOVAL QUEZADA, JORGE IGNACIO SANDOVAL QUEZADA y LORENA SANDOVAL QUEZADA**, en su carácter de hijos; y, **B) REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** de los Señores **ENRIQUE REYNALDO SANDOVAL QUEZADA, JORGE IGNACIO SANDOVAL QUEZADA y LORENA SANDOVAL QUEZADA**, en su calidad de hijos de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 26 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.
1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 44,287**, de fecha **18 de Abril del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Alonso Ramírez Aguirre**, que otorgaron los señores **Emelia Vázquez Saucedo, María del Carmen, Eduardo**, por su propio derecho y en representación de **Magdalena Clotilde, María Elena, Rafael Quirino Alonso y Francisco Javier**, de apellidos **Ramírez Vázquez**, en su calidad de "**Unicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 55,852, de fecha 10 de diciembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ZEPEDA MIRANDA, a solicitud de la señora ANTONIA TORRES ZEPEDA, por sí y en su carácter de apoderada de los señores MARGARITA, MAGDALENA, RIGOBERTO, SALVADOR, FRANCISCO GERARDO y SUSANA, todos de apellidos TORRES ZEPEDA y el señor RAMON TORRES ZEPEDA (hoy su sucesión), representada por su albacea la señora YOLANDA ALVAREZ RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 19,172, de fecha veintinueve de Noviembre de 2012, por la que se hizo constar:

LA RADICACION y ACEPTACION DE LEGADO y HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora YESENIA ROMELIA LOPEZ SAÑUDO a la que comparecen sus hijos los señores ENRIQUE AUGUSTO, BERENICE y YESENIA NOHEMI los tres de apellidos CONTRERAS LOPEZ como "LEGATARIO" y "HEREDEROS UNIVERSALES" y la última además como "ALBACEA", el cual procederá a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 31,338 de fecha 16 de Octubre del año 2012, ante mí comparecieron los señores ELISEO SOLIS ESCOBEDO, MARIA DEL CARMEN SOLIS ESCOBEDO, RAYMUNDO SOLIS ESCOBEDO, PEDRO SOLIS ESCOBEDO, ALFREDO SOLIS ESCOBEDO, BERTHA SOLIS ESCOBEDO, ROSA SOLIS ESCOBEDO, PATRICIO HERIBERTO SOLIS ESCOBEDO, OSCAR MELITON SOLIS ESCOBEDO y HECTOR DAVID SOLIS ESCOBEDO, en su carácter de DESCENDIENTES LEGITIMOS, DIRECTOS y HEREDEROS de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora ETELBINA ESCOBEDO RUIZ, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 16 de Octubre del 2012.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 31,218, de fecha 08 de Octubre del año 2012, ante mí comparecieron los señores MARIA DEL CARMEN ELISA DEL SAGRADO CORAZON NUSSBAUMER Y MESTAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELISA NUSSBAUMER MESTAS, JORGE TEODORO DEL SAGRADO CORAZON NUSSBAUMER MESTAS y MARIA DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON NUSSBAUMER MESTAS, en su carácter de DESCENDIENTES LEGITIMOS, DIRECTOS y HEREDEROS de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS JORGE NUSSBAUMER GARCIA, que les fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a los 08 de octubre del 2012.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1505-A1.-18 diciembre y 14 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47886.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 66 DE LA MANZANA 445 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 65; al sur: en 17.50 metros con el lote 67; al oriente: en 7.00 metros con calle Ixtacalco; al poniente: en 7.00 metros con el lote 23.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

07.-4, 9 y 14 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELVIRA BASURTO SAMPERIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46069.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 59 DE LA MANZANA 120 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 58; al sur: en 15.00 metros con el lote 60; al oriente: en 8.00 metros con Boulevard de los Zapotecas; al poniente: en 8.00 metros con lote 29.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

06.-4, 9 y 14 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOOFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 393 Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 38365.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 9,797 inscrita el 18 de mayo de 1986, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO ALEJANDRO ALFREDO RAMIREZ, Notario Público Ciento Veinticinco del Distrito Federal.- Donde consta que ante él comparecen los señores LICENCIADO LEOPOLDO BARRAGAN MARTINEZ y ALFONSO MADRIGAL GUERRERO como apoderados de "ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; el señor NORBERTO KANNER TEICHMAN como Gerente General de "FRACCIONAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA y la señora XOCHITL GRACIELA ARRIETA DE NAVARRETE acompañada de su esposo el señor R. ANGEL NAVARRETE GUTIERREZ, como compradores y deudores, los siguientes efectos RATIFICAR EL CONTENIDO Y FIRMAS DEL CONTRATO COMPRA-VENTA, MUTUO E HIPOTECA.- La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA 407, del FRACCIONAMIENTO AZTECA, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 6; al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8.00 metros con lote 37 y al poniente: en 8.00 metros con calle Moctezuma.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

13.-4, 9 y 14 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. MARTIN CHAVEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1599 Volumen 557 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47721.-Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número No. 118, Otorgada ante la Fe del LIC. RAUL NAME NEME, Notario Público número 13, del Distrito Judicial de Texcoco.- **LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO.**- Que celebran por una parte el señor General de División BONIFACIO SALINAS LEAL y Capitán FIDENCIO LEAL SALINAS, con el consentimiento de sus cónyuges, señora ALTAGRACIA CANTU VILLARREAL DE SALINAS y señora CRISTINA DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, todos ellos representados por el señor JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, como fideicomitentes, la persona jurídica denominada FUENTES DE ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Ingeniero ANUAR TAGER RAME como fideicomitente por adhesión, y por la otra la persona jurídica denominada BANCO SOFIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, como Fiduciario, representado por su Delegado Fiduciario, señor ARMANDO RODRIGUEZ TORRES.- La reposición que se solicita es respecto del lote número 04 de la manzana 64, del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "VALLE DE ANAHUAC", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlanepantla Estado de México; superficie de: 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 metros con calle de su ubicación; al este: 16.00 metros con calle de su ubicación; al sur: 10.00 metros con lote 05 de la manzana 64; al oeste: 16.00 metros con lote 03 de la manzana 64.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

11-B1.-9, 14 y 17 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

C. DOMITILA ALMAZAN PEREZ.

En el juicio agrario número 419/11, relativo a la DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA que promueve GIL NIETO OSNAYA en contra de usted, respecto de las parcelas números 1127, 1166, 1182 y 1184 del PROCEDE en el Ejido Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, que ordena se le emplazara por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **doce horas con treinta minutos del próximo jueves es veintiuno de febrero de dos mil trece**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

**LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).**

01.-4 y 14 enero.

**TRANSMISIONES COLIN INT., S.A. DE C.V.
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO
AVISO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD.**

Por Asamblea Extraordinaria de fecha treinta de julio del año dos mil doce, los Socios de "TRANSMISIONES COLIN INT., S.A. DE C.V." acordaron por unanimidad disolver la citada Sociedad, iniciando el proceso de liquidación de la misma.

Lo que se publica para los efectos legales correspondientes.

**TRANSMISIONES COLIN INT., S.A. DE C.V.
RFC TCI080430DT9
BALANCE GENERAL AL 30 DE JULIO DE 2012**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
ACCIONISTAS	250,000.00	NO HUBO EN EL PERIODO	
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
NO SE ADQUIRIERON ACTIVOS		CAPITAL SOCIAL	250,000.00
<u>SUMA DE ACTIVO</u>	250,000.00	SUMA DE CAPITAL CONTABLE	250,000.00

**JESUS COLIN CARMONA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

**TRANSMISIONES COLIN INT., S.A. DE C.V.
RFC TCI080430DT9
BALANCE GENERAL AL 30 DE JULIO DE 2012**

INGRESOS:	0
(NO SE OBTUVIERON INGRESOS)	
EGRESOS:	
(NO SE REALIZARON COMPRAS Y GASTOS)	0
UTILIDAD (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0

**JESUS COLIN CARMONA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**